

Expediente: 457/17-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ AGUILAR RAMONA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/04/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - AGUILAR, RAMONA SUSANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 457/17-I1



H20443408201

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ AGUILAR RAMONA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 457/17-I1.-

En 31/03/2023 presento a despacho informando a S.S. que el Dr. Sebastian Gomez Guchea prestó conformidad con el dictamen del cuerpo de contadores oficiales el que asciende a la suma de \$ 9.843,78.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 221,96 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Sebastian Gomez Guchea el que asciende a la suma de \$ 177,57 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$2.441,62.-

CONCEPCION, 31 de marzo de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$2.042,08** (se abona la suma de \$ 2.219,65 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 2.219,65 - \$177,57 = \$ 2.042,08) a favor del incidentista DR. Sebastian Gomez Guchea desde la cuenta N° 560809542290982, CBU N° 2850608750095422909825 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 02731933013, CBU N° 2590102120027319330132, titular Sebastian Gomez Guchea, CUIT N° 20295322552 del Bco BANCO ITAU ARGENTINA S.A., Sucursal n° Concepción, en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios profesionales, y las sumas de \$221,96 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$177,57 a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 30/03/2023 se ordenó transferir la suma de \$ 221,96 en

concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 177,57 a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea en concepto del 8% de aportes previsionales(Ley 6059).- JAG.-

Actuación firmada en fecha 31/03/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.